



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-24-3628.

11001-3-24-2082

16 SEP 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-22-3098 del 15 de septiembre de 2022, expedida por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio localizado en la KR 53 106 21 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 15 de septiembre de 2022, la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, expidió el acto administrativo 11001-1-22-3098, mediante el cual concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, para el predio localizado en KR 53 106 21 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba, el cual cobró fuerza ejecutoria el 26 de septiembre de 2022.
2. Que como Constructor responsable figuraba el profesional JULIAN ANDRES PARADA GARCIA, identificado con C.C. 86074604 y portador de la Matrícula Profesional A25642006-86074604.
3. Que el señor HUMBERTO BARRAGAN RAMIREZ, identificado con C.C. 79.243.972, en calidad de Representante Legal de la sociedad SUDESPENSA BARRAGAN S.A, identificada con Nit. 830.111.367-5, en calidad de titular del acto administrativo en mención, presentó ante este despacho el 29 de julio de 2024, mediante radicación CU3-24-3628, solicitud de prórroga para la Licencia de Construcción aprobada mediante el acto administrativo 11001-1-22-3098 del 15 de septiembre de 2022.
4. Que igualmente con la radicación presentada, se solicitó el cambio de constructor responsable, designando al Ingeniero JUAN CARLOS SUAREZ GARCIA, identificada con C.C. 79.319.051 y portador de la Matrícula Profesional 25202-37100, aportando los documentos correspondientes para tal fin.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-24-3628.

11001-3-24-2082

16 SEP 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-22-3098 del 15 de septiembre de 2022, expedida por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio localizado en la KR 53 106 21 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba.

5. Que el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 27 del Decreto Nacional 1783 del 20 de diciembre de 2021, establece:

"La solicitud de prórroga de una licencia urbanística deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia. La solicitud deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad del juramento de la iniciación de obra por parte del urbanizador o constructor responsable".

6. Que la solicitud de Prórroga de la Licencia, cumple con los requisitos consagrados en el artículo 27 del Decreto 1783 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015, por cuanto se efectuó dentro del término previsto y el Ingeniero JUAN CARLOS SUAREZ GARCIA, identificada con C.C. 79.319.051 y portadora de la Matrícula Profesional 25202-37100, certificó que se iniciaron las obras autorizadas mediante la citada licencia.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder a la sociedad SUDESPENSA BARRAGAN S.A, identificada con Nit. 830.111.367-5, en calidad de Propietaria, por una sola vez, la prórroga al término de vigencia de la licencia de construcción otorgada mediante Acto Administrativo 11001-1-22-3098 del 15 de septiembre de 2022, para el predio localizado en la KR 53 106 21 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba, por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la Licencia mencionada, la cual fue ejecutoriada el día 26 de septiembre de 2022.

PARÁGRAFO. Hace parte del presente Acto Administrativo la certificación de iniciación de obras presentada por el Constructor Responsable.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-24-3628.

11001-3-24-2082

16 SEP 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-22-3098 del 15 de septiembre de 2022, expedida por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio localizado en la KR 53 106 21 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba.

ARTÍCULO 2. Aceptar el cambio de Constructor Responsable de la Licencia de Construcción, aprobada mediante Acto administrativo 11001-1-22-3098 del 15 de septiembre de 2022, designado para el efecto al Ingeniero JUAN CARLOS SUAREZ GARCIA, identificada con C.C. 79.319.051 y portadora de la Matrícula Profesional 25202-37100.

ARTÍCULO 3. El término de vigencia de la licencia antes citada se extiende hasta el 26 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 4. Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones establecidas en la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-22-3098 del 15 de septiembre de 2022, se mantienen vigentes y no son objeto de modificación mediante el presente acto.

ARTÍCULO 5. El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del Ley 1437 de 2011 y contra el proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, y de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, de manera presencial en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C

Proyectó: JPA
Revisó: Abg. AL.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

24 SEP 2024



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO